Acta No. 06-2021

ACTA NÚMERO CERO SEIS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (06-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos (13:45) del lunes veinticinco de enero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12 para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Solicitud de audiencia del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 1.2 Audiencia al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente del Programa de Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
- 1.3 Solicitud de audiencia a los profesores del Departamento de Educación Odontológica.
- 1.4 Audiencia a la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, para aclarar asuntos relacionados con la solvencia de Biblioteca para exámenes finales.

2º. Aprobación de las propuestas de las Actas No. 04-2021 y No. 05-2021.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones.
- 4.1 Convocatoria para elecciones de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2022.
- 4.2 Convocatoria para Elección de Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología, período 2021-2023.

5º. Autorizaciones Financieras.
- 5.1 Solicitud de ayuda económica a los Doctores Byron Estuardo Valenzuela Guzmán y Henry Cheesman Mazariegos, para los gastos de inscripción y matriculación del doctorado en Innovación y Tecnología en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

7º. Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Solicitud de reconocimiento y aval de participación de la Dra. Ana Ligia Padilla Morales.
- 8.2 Carta del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando el nombramiento como coordinador ad honorem de la Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística al Dr. Guillermo Rosales Escribá.
- 8.3 Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología.
- 8.4 Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 8.5 Nombramientos e Integración de las distintas Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- 8.6 Dictamen del Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología relacionado con el Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, primer grupo, 2020 presentado por el Área de Odontología Socio Preventiva.
- 8.7 Entrega del "Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, primer grupo, 2020" presentado por el Área de Odontología Socio Preventiva que incluye las sugerencias hechas por el Órgano Regulador del Currículo.

9º. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Donación de diez (10) conos de tránsito para la Facultad de Odontología.
- 9.2 Carta del Dr. Luis Alberto Ordóñez, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, solicitando el aval de la Junta Directiva de la Facultad para poder continuar con la actividad comercial durante el año 2021.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.3 Carta del Dr. Edgar Rolando Flores, Gerente General de la Empresa Importadora y Exportadora Gil, solicitando iniciar labores para atender a estudiantes y docentes de la Facultad de Odontología.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

12º. Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe acerca de la situación surgida entre las Tesorerías de todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Departamento de Presupuesto.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe del Secretario acerca del traslado de los nombramientos de los profesores que resultaron ganadores de los concursos de oposición al Consejo Superior Universitario.

12.2.2 Informe del Secretario acerca del personal docente que ha presentado certificado médico por ser parte de grupos de riesgo ante el COVID-19.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de actividades las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Carta de la Sra. Maritza Estrada de la Guardia.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 Subinciso 7.1.1 Numeral 7.1.1.1. del Acta No. 01-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 13 de enero de 2021.

13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 45-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 25 de noviembre de 2020.

13.3 Circular DDA No. 002-2021 de fecha 18 de enero de 2021.

13.4 Circular DARH No. 011-2021 que informa de los días de asueto laboral correspondientes al año 2021.

13.5 Circular DARH No. 012-2021 que informa de los días de asueto laboral correspondientes al año 2021.

13.6 Auditoria de la Contraloría General de Cuenta de la República de Guatemala y requerimientos de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

14º. Incorporaciones.

15º. Otros Asuntos.

15.1 Solicitud de audiencia del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

15.2 Audiencia al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Solicitud de audiencia del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció la carta de fecha 19 de enero de 2021, referencia EPFO 005-2021 dirigida a la Junta Directiva de la Unidad Académica por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, por medio de la cual solicita una audiencia con este Órgano de Dirección, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial y atento saludo. De manera respetuosa me dirijo a ustedes con motivo de solicitar audiencia para la próxima reunión de Junta Directiva de esta facultad, y poder tratar el tema financiero y un posible apoyo para la Escuela de Estudios de Postgrado. En dicha audiencia estará presente la señorita Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

tesorería de Postgrado, asimismo, solicito la intervención del licenciado Ciro Cárdenas, Tesorero de la Facultad de Odontología. Agradeciendo su atención. Atentamente...".
La Junta Directiva, discute en torno a la solicitud presentada y resuelve invitar a la sesión al Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, así como al personal de la Tesorería para que puedan ampliar información.
Al presentarse a la sesión, el Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños les da la bienvenida y les explica la forma en la que se llevan a cabo las audiencias. Seguidamente les cede el uso de palabra. El Dr. Diego Alejandro Estrada Fión agradece la audiencia y explica que la Escuela de Estudios de Postgrado se encuentra desde el año pasado con un déficit presupuestario. Recuerda que la Junta Directiva trasladó fondos por un monto de ochocientos ocho mil quetzales del presupuesto de grado para el pago de los salarios de todo el personal de la Escuela de Estudios de Postgrado y agradece la acción de rescate emprendida. Luego manifiesta su preocupación por que las proyecciones financieras no permiten vislumbrar una recuperación económica que revierta los números rojos en las que se encuentra la Escuela y explica las razones por las que es previsible que la tendencia durante el año sea que el déficit se reduzca, pero no se termine e ilustra con una presentación que hace la proyección por trimestres. Así mismo, indica que la cobertura autorizada para funcionar en este año 2021 está limitada inicialmente para un primer trimestre. El monto requerido es de aproximadamente Q.270,000.00 que de acuerdo a lo que expresa el Tesorero saldrían de la Fuente 32 del presupuesto autofinanciable del grado de la Facultad. El déficit podría reducirse en un porcentaje considerable si las plazas se regresaran al renglón 029 y que no permanezcan en el renglón 022, pues incluyen prestaciones que se traducen en 17 desembolsos al año en lugar de 11 pagos anuales como sería en el renglón 22. Durante la presentación el Tesorero III, Ciro Enrique Cárdenas Bautista, amplía la información indicando, por ejemplo, la fuente que fue utilizada para cubrir el déficit. Luego indica el Dr. Estrada Fión que el cuerpo docente de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial está en una postura inflexible, pues solo se dispone de un número limitado de horas para contratar a los docentes y ellos, quieren seguir bajo las condiciones del año pasado, lo cual a todas luces no es posible. Asimismo, amplía la información haciendo ver que los estudiantes de ese programa ya han sido involucrados y también tienen una postura al respecto.
En conclusión, se hace necesario que el Órgano de Dirección tome la decisión que más convenga.
Se procede a dialogar con la Tesorería de la Facultad y la Dirección de la Escuela acerca de las alternativas existentes que van desde el apoyo por un trimestre con recursos del grado para el pago de salarios de la Escuela hasta considerar el cierre de la misma.
Al concluir la discusión, agradecen la oportunidad de conversar al respecto, y se retiran del salón de sesiones con lo cual se da por concluida la audiencia.

1.2 Audiencia al Dr. Juan José Guifarro Sierra, Residente del Programa de Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial.
En atención a lo resuelto en el Punto **PRIMERO**, Inciso 1.1, Subincisos 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 del Acta No. 05-2021 de la sesión extraordinaria permanente celebrada el día viernes 15 de enero de 2021, se recibe en audiencia al Dr. Juan José Guifarro Sierra, Residente del Programa de Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. El Decano en Funciones le da la bienvenida a la audiencia y el Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas le explica la forma en la que la misma se realizará y el tiempo máximo de 15 minutos del que dispone para hacer una exposición. El Dr. Guifarro Sierra agradece la audiencia concedida e inicia una exposición en la cual describe que inicialmente estaba haciendo un trabajo de investigación distinto al presentado, e indica los nombres de los profesores que estuvieron involucrados en el mismo. Luego comenta acerca de la elaboración de una posible publicación en una revista indexada internacional de un artículo científico con un profesional de la Odontología, en la cual el Dr. Guifarro sería coautor y como esa situación fue motivo de alguna situación que generó dificultades entre la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado, en ese entonces bajo la conducción del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios y su persona. Comenta con algunos detalles las discusiones que se dieron alrededor del tema y que concluyó con una obstrucción en esa divulgación y que posteriormente se vio obligado a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cambiar de tema de investigación para la tesis del programa de estudios de postgrado. Justo al concluir el tiempo del que se le otorgó, terminó su exposición. Al no haber preguntas por parte de los miembros de la Junta Directiva, reitera su agradecimiento y abandona la sesión, con lo que se da por concluida la audiencia con el Dr. Juan José Guifarro Sierra, Residente del Programa de Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología.

1.3 Solicitud de audiencia a los profesores del Departamento de Educación Odontológica.
Se conoce la carta de fecha 18 de enero de 2021, referencia DEO 003-2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por los profesores del Departamento de Educación Odontológica. Se inserta una imagen del carta mencionada.

FOUSAC
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, enero 18 de 2021
Ref. DEO 003/2021

Junta Directiva
Facultad de Odontología
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimados señores:

Es un gusto saludarlos y desearles éxitos en su gestión administrativa en este año 2021 que se vislumbra como un año complejo debido a la pandemia COVID 19, a los procesos electorales facultativos y a lo particular de la finalización del ciclo académico 2020 e inicio del 2021.

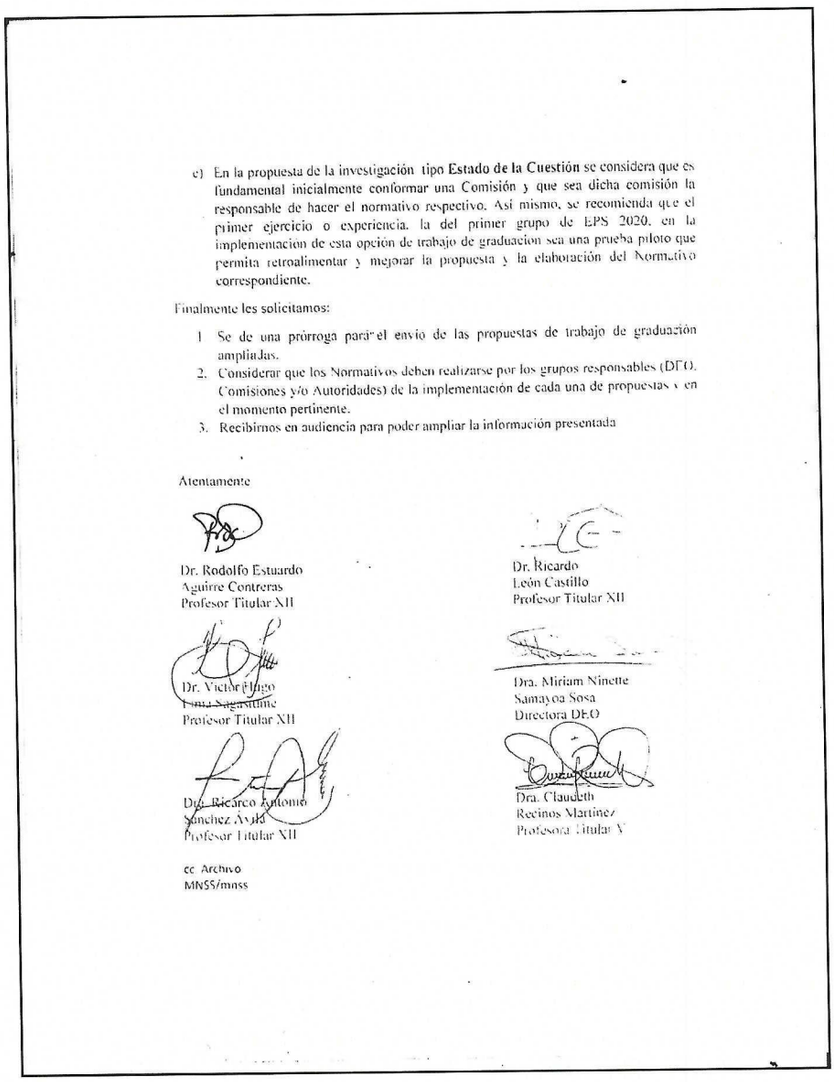
En atención a lo solicitado por ustedes en el oficio Ref.:F.O.J.D 952-2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, en el que se informa a los profesores del Departamento de Educación Odontológica lo acordado por Junta Directiva en el **PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.1, Subinciso 8.1.3 del Acta 63-2020, de la sesión extraordinaria permanente celebrada el lunes 23 de noviembre de 2020, y luego de discutir lo requerido en sesión de profesores nos permitimos manifestarles que es necesario esclarecer y ampliar algunos aspectos de las tres propuestas de examen de graduación o trabajo de graduación presentadas por el Departamento de Educación Odontológica –DEO-. Al respecto indicamos lo siguiente:

a) En la propuesta de **Investigación Dirigida** *"se parte de establecer un Programa General de Investigación de la Facultad, en el cual se plantearán, discutirán y ejecutarán proyectos de interés institucional*", y para ello se propuso, como primer paso, realizar dos Talleres, uno de revisión de las políticas de investigación y otro de elaboración de líneas de investigación, con la participación de autoridades, profesores y estudiantes. Esta propuesta está pensada para: a.1. realizarse durante un ciclo académico como un curso o actividad que los alumnos se asignan, a.2. requerir de la asistencia a actividades presenciales de profesores y alumnos, a.3. requerir la entrega, exposición y discusión de los avances del alumno y a.4. por su misma estructura de curso pueda ser ofrecida a todos los estudiantes de la Facultad y no únicamente a los del primer grupo de EPS 2020. Por tales razones, previo a realizar el Normativo de esta propuesta es necesario definir lo arriba indicado.

b) En la propuesta de **Examen Privado en Odontología**, se indica que será una Comisión la encargada de calificar las pruebas y presentar un informe a la Junta Directiva de la Facultad. En tal sentido se recomienda conformar la Comisión respectiva y que sea dicha Comisión la encargada de realizar el Normativo respectivo.

Edificio M-4, segundo nivel. Ciudad Universitaria, zona 12. Guatemala, Centroamérica. Teléfono: 2418-8200

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



e) En la propuesta de la investigación tipo **Estado de la Cuestión** se considera que es fundamental inicialmente conformar una Comisión y que sea dicha comisión la responsable de hacer el normativo respectivo. Así mismo, se recomienda que el primer ejercicio o experiencia, la del primer grupo de EPS 2020, en la implementación de esta opción de trabajo de graduación sea una prueba piloto que permita retroalimentar y mejorar la propuesta y la elaboración del Normativo correspondiente.

Finalmente les solicitamos:

1. Se de una prórroga para el envío de las propuestas de trabajo de graduación ampliadas.
2. Considerar que los Normativos deben realizarse por los grupos responsables (DEO, Comisiones y/o Autoridades) de la implementación de cada una de propuestas y en el momento pertinente.
3. Recibirnos en audiencia para poder ampliar la información presentada

Atentamente

Dr. Rodolfo Estuardo
Aguirre Contreras
Profesor Titular XII

Dr. Ricardo
León Castillo
Profesor Titular XII

Dr. Víctor Hugo
Pinto Sagastume
Profesor Titular XII

Dra. Miriam Ninette
Samayoa Sosa
Directora DEO

Dr. Ricardo Antonio
Sánchez Ávila
Profesor Titular XII

Dra. Claudeth
Recinos Martínez
Profesora Titular V

cc Archivo
MNSS/mnss

Luego se procede a dialogar con respecto a la carta de los profesores del Departamento de Educación Odontológica.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.3.1 Otorgar una audiencia a los profesores del Departamento de Educación Odontológica, en una próxima sesión.

1.3.2 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba esta resolución a la brevedad.

1.4 Audiencia a la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de Biblioteca, para aclarar asuntos relacionados con la solvencia de Biblioteca para exámenes finales.

Se conoció la carta de fecha 21 de enero de 2021, referencia BI. FO. 07/2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por la Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana, Coordinadora Administrativa de la Biblioteca de la Facultad, la que literalmente dice: "...Por este medio solicitamos audiencia para aclarar asuntos de importancia relacionados con la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

"Solvencia de Biblioteca para exámenes finales". Agradeciendo su atención, sin otro particular atentamente ...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.4.1 Otorgar una audiencia a la Licda. Heidi Molina Arana, Coordinadora Administrativa de la Biblioteca, en una próxima sesión.

1.4.2 Encomendar al Secretario que haga la gestión para que la misma se lleve a cabo. para que la misma se lleve a cabo.

SEGUNDO: Aprobación de Actas anteriores.
Se conocieron las propuestas presentadas por la Secretaría que corresponden a las Actas No. 04-2021 y No. 05-2021.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 04-2021 que corresponde a la sesión celebrada el día martes 12 de enero de 2021 con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar el Acta No. 05-2021 que corresponde a la sesión celebrada el día viernes 15 de enero de 2021 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoce la propuesta de agenda para la presente sesión.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones:

4.1 Convocatoria para elecciones de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2022.
Se conoce la propuesta de Convocatoria para elecciones de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2022 que presenta la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Aprobar la Convocatoria para elecciones de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2022.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE VOCALES ESTUDIANTILES CUARTO Y QUINTO (IV Y V)
ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
PERÍODO 2021-2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, en cumplimiento a lo establecido en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 37-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 23 de septiembre de 2020 y por la Junta Directiva en el Punto Cuarto, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta 06-2021 de la sesión ordinaria celebrada, el lunes 25 de enero de 2021, así como tomando en consideración la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Reglamento de Elecciones y los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sus artículos pertinentes: **CONVOCA**
A estudiantes de la Facultad de Odontología, para que el **MIÉRCOLES 03 DE MARZO DE 2021** de 9:00 a 14:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. Piso Alas Norte y Sur, Facultad de Odontología, USAC (Ciudad Universitaria, zona 12), para emitir el voto que elegirá VOCALES ESTUDIANTILES CUARTO Y QUINTO (IV y V) ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.
En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, se repetirá la elección el jueves 04 de marzo de 2021, en el mismo lugar y horario establecido entre las dos planillas que hubieren obtenido el mayor número de votos. Si no se alcanzara la mayoría absoluta, se realizará una tercera y última votación, el viernes 05 de marzo de 2021, en el mismo lugar y horario de las dos primeras votaciones con las dos planillas que participaron en la segunda votación. Si nuevamente no se alcanzara la mayoría absoluta de votos, se procederá a informar al Consejo Superior Universitario, para lo conducente.
La elección se realizará por planillas integradas por dos estudiantes, las que deberán inscribirse en esta Secretaría, a partir de hoy hasta el **MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2021**, antes de las 12:00 horas.
Las votaciones serán secretas de acuerdo a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Requisitos para elegir y ser electo:

a) Estar debidamente inscritos en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el ciclo académico 2020.
b) Ser guatemalteco.
c) Haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios.
d) Para ejercer el voto presentar documento de identificación -DPI-, carné universitario u otro documento oficial.

Documentación requerida para participar:

a) Presentar carta de participación dirigida a la Junta Directiva, indicando nombre completo, grado, carné universitario, teléfono, correo electrónico y cargo de vocal.
b) Presentar constancia de inscripción en el ciclo académico 2020.

"**ID Y ENSEÑAD A TODOS**"
Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Guatemala, 25 de enero de 2021

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4.2 Convocatoria para elecciones de Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2023.
Se conoce la propuesta de Convocatoria para elecciones de Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2023 que presenta la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.2.1 Aprobar la Convocatoria para elecciones de Jurados de Concursos de Oposición de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2023.

C O N V O C A T O R I A
ELECCIÓN DE JURADOS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA PERÍODO 2021-2023

La Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tomando en consideración la resolución contenida en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta No. 37-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 23 de septiembre de 2020 y con base a lo establecido en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, **acordó**:

PRIMERO: Convocar a elección de siete (7) jurados para Concursos de Oposición, integrados cada uno por seis (6) miembros propietarios y dos (2) suplentes, de la siguiente forma: tres (3) profesores titulares y un (1) suplente y tres (3) estudiantes propietarios y un (1) suplente. Dichos jurados son:
- Un Jurado para el Área Médico-Quirúrgica
- Un Jurado para el Área de Odontología Socio-Preventiva
- Un Jurado para el Departamento de Operatoria Dental
- Un Jurado conformado por el Área de Odontología Restaurativa y Coordinación de Laboratorios.
- Un Jurado conformado por el Departamento de Educación Odontológica y Biblioteca
- Un Jurado conformado por el Área Básica y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico -UPDEA-.
- Un Jurado conformado por el Departamento de Odontopediatría y Dirección de Clínicas.

SEGUNDO: Establecer que los miembros profesores titulares, según Artículo 35, Capítulo X "Concursos de Oposición" del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cada uno de los jurados, serán electos por y entre los profesores titulares de la respectiva Área o Departamento, o Conjunto de Área o Departamento, Unidad, Coordinación y/o Dirección de la facultad. Los miembros estudiantiles de cada uno de los jurados serán electos por los estudiantes de la Facultad de Odontología que hayan aprobado el primer año de la carrera y se encuentren inscritos en el presente ciclo lectivo.
TERCERO: Informar que la inscripción de los candidatos profesores titulares deberá ser por planillas integradas por cuatro (4) miembros, de los cuales tres (3) serán miembros propietarios y uno (1) suplente) por cada una de las áreas arriba indicadas. La inscripción de los candidatos estudiantiles debe ser por planillas integradas por:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Cuatro (4) estudiantes para cada uno de los jurados especificados en el inciso **PRIMERO** de la presente convocatoria en donde tres (3) son propietarios y uno (1) es suplente.

CUARTO: Fijar fecha, hora y lugar para la elección, de la manera siguiente: **MIÉRCOLES 17 DE MARZO DE 2021**, de 09:00 a 14:00 horas, se sirvan concurrir a las urnas ubicadas en el Edificio M-4, 1er. piso, Profesores ala norte y estudiantes ala sur, Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Ciudad Universitaria, zona 12). En caso de no obtenerse mayoría absoluta en la primera votación, se repetirá la elección el jueves 18 de marzo de 2021, en el mismo lugar y horario establecido. Si nuevamente no hubiere mayoría, el evento se repetirá el viernes 19 de marzo de 2021, en el mismo lugar y hora indicados. En la segunda y tercera elecciones solo participarán las dos planillas que hubieren obtenido mayor número de votos en la primera elección.

QUINTO: Informar que los requisitos para ser electos son los siguientes:

PROFESORES TITULARES:

a) Ser graduado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el grado de licenciado.
b) Ser colegiado activo y estar en el goce de sus derechos civiles.
c) Integrar a la presente fecha la nómina de profesores titulares de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ESTUDIANTES:

a) Estar inscritos en el cuarto, quinto o sexto año de la carrera.
b) Tener un promedio general no menor de 65 puntos en las calificaciones de cursos.
c) No tener relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEXTO: Para la inscripción de planillas, deberán presentar:

Documentación requerida para participar Profesores Titulares:

- Presentar carta de solicitud de inscripción dirigida a la Junta Directiva, indicando el cargo que ocuparán: titular o suplente.
- Presentar constancia de colegiado activo (original).

Documentación requerida para participar Estudiantes:

- Presentar constancia de estar inscritos en el cuarto, quinto o sexto año de la carrera.
- Presentar constancia extendida por la Oficina de Control Académico en la cual se indique que el promedio general de calificaciones no sea menor a 65 puntos.
- Indicar nombre completo, grado, carné universitario, teléfono y correo electrónico.
- Indicar el cargo que ocuparán: titular o suplente.

La elección será presidida por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala y velará que se realice de acuerdo a las normas correspondientes, asimismo realizará el escrutinio y calificará las calidades de las personas electas.

FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN DE PLANILLAS: MIÉRCOLES, 10 DE MARZO DE 2021, antes de las 12:00 horas, en la Secretaría de esta Facultad.

"**ID Y ENSEÑAD A TODOS**"

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Guatemala, 25 de marzo de 2021

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Solicitud de ayuda económica a los Doctores Byron Estuardo Valenzuela Guzmán y Henry Cheesman Mazariegos, para los gastos de inscripción y matriculación del doctorado en Innovación y Tecnología en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoció carta de fecha 20 de enero de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por los doctores Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Profesor Titular No. VI y Henry Giovanni Cheesman Mazariegos, Profesor Titular No. VII, que literalmente dice: ..."Por este medio, hacemos de su conocimiento que iniciaremos el "Doctorado en innovación y Tecnología Educativa" con modalidad cien por ciento en línea, impartido por la Facultad de Humanidades de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. En el mes de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

diciembre 2020, ya hemos cursado y aprobado el curso propedéutico, requisito indispensable para iniciar el doctorado en mención. Estamos convencidos que las máximas autoridades en la facultad de Odontología de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Junta Directiva, han velado y velan y velarán por apoyar la capacitación docente y el elevar el nivel académico de esta unidad académica. Éste estudio no interfiere en el desarrollo de nuestras actividades docentes o en traslapar horarios con nuestros horarios de contratación. Nosotros como profesores titulares universitarios estamos comprometidos con nuestra facultad para que, nuestros estudiantes y compañeros de trabajo reciban toda la capacitación, instrucción y orientación académica por parte de nosotros y al culminar apoyaremos a ésta facultad, licenciatura y postgrados, en innovación y Tecnología Educativa. **Por lo anterior le solicitamos su apoyo consistente en ayuda económica para sufragar gastos de inscripción y matriculación de los seis semestres que se deben cursar en el doctorado en Innovación y Tecnología Educativa brindando por la facultad de humanidades para docentes y profesionales en la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, a partir del mes febrero 2021**. Adjuntamos información correspondiente al programa costos de matriculación y pagos que se harán para cursar dicho doctorado, el cual servirá mucho para mejorar la academia en nuestra facultad de odontología de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Sin nada más que agregar, quedamos a la espera de su apoyo. Atentamente...".

Se procede a revisar la documentación adjunta enviada por los mencionados profesores y se establece el costo de la matrícula por año de estudios, así como los costos de inscripción de los mismos, y luego delibera al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Solicitar a la Tesorería de la Facultad que certifique la disponibilidad de recursos financieros que permitan cubrir la solicitud presentada por los profesores Valenzuela Guzmán y Cheesman Mazariegos, antes de decidir al respecto.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de reconocimiento y aval de participación de la Dra. Ana Ligia Padilla Morales.
Se conoció la solicitud presentada por la Dra. Ana Ligia Padilla Morales, Profesora Titular VIII, asignada a la Dirección de Clínicas por medio de la cual requiere el aval y el reconocimiento a su participación en el LVI Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá y L Congreso Itsmeño de la Asociación Odontológica Panameña que tuvo lugar en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 3 al 8 de febrero de 2020. Con ello, estará dando cumplimiento al Inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Avalar y reconocer la participación de la **DRA. ANA LIGIA PADILLA MORALES**, Profesora Titular VIII, asignada a la Dirección de Clínicas de esta Facultad, en el LVI Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá y L Congreso Itsmeño de la Asociación Odontológica Panameña que tuvo lugar en la Ciudad de Panamá, Panamá, del 3 al 8 de febrero de 2020.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2 Carta del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando el nombramiento como coordinador ad honorem de la Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística al Dr. Guillermo Rosales Escribá.

Se conoció carta de fecha 20 de enero de 2021, Ref. EPFO 008-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar se nombre al Dr. Guillermo Rosales Escribá, como coordinador ad honorem de la Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística, que se plantea ejecutar en el segundo semestre del presente año, como continuación del Curso de Especialización en Odontología Forense con Énfasis en Identificación Humana, del cual, el Dr. Rosales, estuvo al frente de la coordinación y concluyó con éxito, graduando a la primera cohorte en el año 2,020. Es por tal motivo, que de acuerdo a la experiencia y capacidad del Dr. Rosales Escribá, es la persona idónea para dicha coordinación. Agradeciendo su atención. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Acceder a lo solicitado por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, y en consecuencia nombrar al Dr. Guillermo Rosales Escribá como coordinador "*ad honorem*" de Especialización en Odontología Forense con énfasis en Criminología y Criminalística en la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Unidad Académica.

8.3 Aprobación de la carga académica del personal docente de la Facultad de Odontología.

El Órgano de Dirección conoce la carga académica de los profesores de cada una de las Áreas Docentes/Administrativas de la Facultad, mismas que fueron presentadas para el año 2021.

La Junta Directiva, considerando:

a. Lo establecido en el Artículo 7º., 8º., 25º., y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico;
b. Que el personal académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe atender las actividades y atribuciones, cumplir con horario y calendarios establecidos y realizar las actividades específicas que dentro de sus funciones le establezcan las autoridades correspondientes;
c. Que el ciclo académico 2020 se ha visto afectado por la pandemia causada por el virus del SARS-COV-2 y por lo tanto se requieren de la realización de actividades concretas por parte del personal académico;
d. Que el inicio del próximo ciclo académico se ha visto postergado por la pandemia causada por el virus del SARS-COV-2 y en consecuencia se requiere del apoyo y colaboración de todo el personal de la Facultad, por lo que en cumplimiento con el Artículo 27º., del mismo reglamento, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área Básica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.2 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área de Patología de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.3 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.4 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área Médico-Quirúrgica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.5 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Área de Odontología Restaurativa de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.6 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Departamento de Educación Odontológica de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.7 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.8 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor del Departamento de Odontopediatría de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.9 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Unidad de Planificación y de Desarrollo Académico de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.10 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.11 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Coordinación de Laboratorios de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.12 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Biblioteca de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

8.3.13 Aprobar, a partir de la presente fecha, la carga académica que cada profesor de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala presentó para el año 2021; además de todas aquellas atribuciones generales y específicas que el Órgano de Dirección les establezca para el desarrollo, funcionamiento y solución de dificultades e imprevistos que surjan en la Facultad durante el transcurso del año 2021, así como todas las atribuciones que se requieran de cada en la Facultad de Odontología derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.14 Notificar de la resolución anterior a cada profesor para su conocimiento y efectos.

8.3.15 Notificar a los Directores de las Áreas y/o Departamentos lo correspondiente, para su conocimiento y efectos consiguientes.

8.4 Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
La Junta Directiva conoce diversas solicitudes de nombramientos de las siguientes Áreas y/o Departamentos:

8.4.1 **Área Básica**:
Solicitud de contratación de profesores interinos correspondientes a los cursos de Comunicación y Redacción Científica, Física-Matemática, Ética y Derechos Humanos, y Bioquímica del Área Básica para el año 2021.
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.9, Subincisos 8.9.1 y 8.9.2 del Acta No. 05-2021 de la sesión celebrada el viernes 15 de enero de 2021, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-003-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente- Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de la ***licenciada Dora Reyes de Pardo***, quien ha estado cubriendo la vacante del curso ***Comunicación y Redacción Científica*** en sustitución de la ***licenciada Amanda Judith López***, durante el presente ciclo lectivo. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 15 de julio del presente ciclo lectivo. Agradecemos su atención y nos es grato suscribir la presente. Cordialmente ...".
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.10, Subincisos 8.10.1 y 8.10.2 del Acta No. 05-2021 de la sesión celebrada el viernes 15 de enero de 2021, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-004-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente- Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Reciba un atento saludo y la solicitud de someter a consideración de los Honorables Miembros de Junta Directiva, el nombramiento de **Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso**, Licenciado en Psicología, por la Universidad de San Carlos de Guatemala y con pensum cerrado en: Maestría en Bioética, de la Universidad del Atlántico, España, como docente del curso de ***Ética y Derechos Humanos,*** para el ciclo 2021. Dicho nombramiento se solicita del 1 de enero al 15 de julio del presente ciclo lectivo, Agradecemos su atención y es grato suscribirnos. Deferentemente...".
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.11, Subincisos 8.11.1 y 8.11.2 del Acta No. 05-2021 de la sesión celebrada el viernes 15 de enero de 2021, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-005-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente- Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Nos permitimos adjuntar la carta del Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, Coordinador del curso de ***Física-matemática***, Ref. Física matemática 02 2021con fecha 12 de enero del presente año, quien solicita **se amplíe el horario de contratación de 12:30 a 13:30 horas *al* ingeniero *Fredy Alexander Contreras*, docente del referido curso.** Esta contratación se solicita a partir del 1 de enero al 15 de julio del presente año. Sin otro particular, nos es grato suscribir la presente. Deferentemente ...". Seguidamente se conoció la carta de fecha 12 de enero de 2021, referencia Física matemática 02 201, dirigida a la Coordinación Docente-Administrativa del Área Básica por el Coordinador del Curso de Física Matemática, Dr. Edwin Oswaldo López Díaz, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar por este medio, la continuidad del tiempo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

de contratación hasta las 13:30 horas del Ingeniero Fredy Alexander Contreras como se ha realizado desde años anteriores. El motivo por el cual solicito nuevamente que el Ingeniero Contreras sea contratado en ese tiempo es porque de esta forma se pueden realizar los laboratorios ya que se encuentran programados por la tarde según el horario de clases. No es esta por demás por mencionar que el Ingeniero Contreras tiene únicamente un horario de contratación indefinido hasta las 12:30, lo cual interfiere con la continuidad de los laboratorios, ya que tiene asignadas 2 secciones de las 4 que son en primer año. Tomando en cuenta que el año pasado no se realizaron laboratorios por la tarde, por motivos de la pandemia que hasta el momento todavía estamos siendo afectados, se realizaron se realizaron tutorías virtuales (clases virtuales), y según el horario, que ustedes pueden constatar, le fueron asignados horarios por la tarde, por lo cual si no se hubiera ampliado su horario, no hubiera podido cumplir con el mismo. Debo mencionar que el Ingeniero Contreras ha sido nombrado desde hace 2 años aproximadamente para colaborar en la Comisión de primer ingreso por la Honorable Junta Directiva de la FOUSAC, sin que esto afecte en su responsabilidad docente, tanto en su carga académica como de laboratorio, colaborando por más tiempo del que está contratado Como coordinador del curso de Física Matemática, solicito por este medio se autorice su contratación hasta las 13:30 horas, ya que para poder concluir con las actividades pendientes por la postergación de los laboratorios hasta este año 2021, es necesario realizar los mismos tanto por la mañana como por la tarde algunas veces, además esperamos que cuando inicien las actividades con estudiantes del ciclo 2021, puedan realizarse laboratorios por la tarde como en años anteriores. Les agradezco de antemano su valiosa ayuda, para que por su medio la Junta Directiva autorice su contratación hasta las 13:30 horas. Atentamente,..."
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.12, Subincisos 8.12.1 y 8.12.2 del Acta No. 05-2021 de la sesión celebrada el viernes 15 de enero de 2021, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 13 de enero de 2021, referencia ABO-005-2021 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinación Docente- Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos, la que literalmente dice: "...Nos permitimos adjuntar la nota del Licenciado Julio Turcios Pérez, con fecha 11 de enero en curso, quien es Docente del Curso de Bioquímica, en la que solicita se nombre a otro docente, debido a la necesidad que se tiene de poder cubrir todas las actividades docente-administrativas que demanda dicho curso. Por lo anterior, nos permitimos solicitar que dicha nota se eleve a la Honorable Junta Directiva, para su aprobación y trámite de la solicitud planteada por el licenciando Turcios. Agradecemos su atención a la presente, nos es grato suscribirnos. Deferentemente, ...". Luego se conoció la nota de fecha 11 de enero de 2021 dirigida a la Coordinación Docente- Administrativa del Área Básica, integrada por la Licda. Elvia Rebeca Grijalva, Dra. Verónica Mesías y Dra. Claudeth Recinos por el Coordinador del Curso de Bioquímica, Lic. Julio Antonio Turcios Pérez, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo deseándoles éxitos en sus labores al frente de la dirección de Área básica de la carrea; por medio de la presente, hago de su conocimiento que durante el ciclo 2020, en el curso de bioquímica, se atendieron 136 estudiantes en total, divididos en dos secciones y debido a la pandemia desencadenada por el SARS-COV 2, surgió la necesidad de realizar todas las actividades de forma virtual. Las clases teóricas que se impartían de forma presencial, utilizando como medio el pizarrón, tuvieron que ser reelaboradas en herramientas web para facilitar su desarrollo a distancia; el número de tareas entregadas aumentó, por la dificultad de realizar trabajos colaborativos (en grupos), como se manejaba de forma presencial y los laboratorios fueron modificados para realizarse a través de Zoom, o el estudiante realizó los experimentos sencillos en casa, teniendo que dejar evidencia de su actividad. También se hizo necesario resolver dudas de forma individual (por medio de WhatsApp, Messenger, correo electrónico y sesiones por Zoom), de tal manera que se pudiera atender a todos los estudiantes. Por lo anterior, la carga académica aumentó, ya que solo se cuenta con un docente a cargo del curso. Derivado de esta situación, solicito respetuosamente, se realicen las gestiones necesarias para contratar a otro docente de 4 horas, que

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sea de apoyo en el curso para el ciclo lectivo 2021. Es importante hacer mención que, durante los años 2017, 2018 y 2019, se contó con este apoyo, lo que permitió un óptimo desarrollo de las actividades del curso, buscando así la excelencia académica. Agradeciendo de antemano la atención a la presente y esperando su respuesta, me suscribo. Atentamente,".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1.1 Ampliar el horario a término al **ING. FREDY ALEXANDER CONTRERAS CASTAÑAZA**, Registro de Personal No. 20081204, como Profesor Titular I del Curso de Física-Matemática, asignado al Área Básica de esta Facultad, 1 hora diaria, de lunes a viernes, de 12:30 a 13:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 177, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.1,461.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Ing. Fredy Alexander Contreras Castañaza serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Física-Matemática, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1.2 Nombrar al **LIC. ERICK FERNANDO RAMÍREZ REYNOSO**, Registro de Personal No. 20140699, como Profesor Interino del Curso de Ética y Derechos Humanos, asignado al Área Básica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 12:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 257, Partida Presupuestaria No. 011 con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.00). (Plaza vacante la cual saldrá a concurso de oposición oportunamente).

Las atribuciones del Lic. Erick Fernando Ramírez Reynoso serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Ética y Derechos Humanos, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 15 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1.3 Nombrar a la **LICDA. DORA REYES SANTA CRUZ DE PARDO**, Registro de Personal No. 20000390, Profesora Titular I del Curso de Comunicación y Redacción Científica I, asignada al Área Básica de esta Facultad, 5 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 12:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 256, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.7,305.00), en sustitución de la Licda. Amanda Judit López De León, quien se encuentra de licencia del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

Las atribuciones de la Licda. Dora Reyes Santa Cruz de Pardo serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Curso de Comunicación y Redacción Científica I, en el Área Básica; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que no se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1.4 No acceder a la contratación de un profesor interino para el curso de Bioquímica, por no contar con los recursos financieros.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.2 Área de Patología:
Solicitud de contratación de un Químico Biólogo para Laboratorio Clínico de Microbiología correspondiente al Área de Patología para el año 2021 y ampliación de horario a término para un profesor de Estomatología en Medicina y Patología Bucal.
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.8, Subincisos 8.8.1 y 8.8.2 del Acta No. 05-2021 de la sesión celebrada el viernes 15 de enero de 2021, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 12 de enero de 2021, referencia ADPO04/21 dirigida a este Órgano de Dirección por el Coordinador del Laboratorio de Microbiología, Dr. Raúl Vitelio Ralón Carranza y la Directora Interina del Área de Patología, Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, la que literalmente dice: "...Atentamente solicitamos se sirvan someter a consideración la contratación de un **Químico Biólogo**, para laborar en el Laboratorio Clínico de Microbiología, con horario a término de las 7:30 a las 9:30 del 1 de enero al 30 de junio de 2021. Para esta plaza proponemos a los siguientes profesionales:

1. Lic. Marco Vinicio García Sarán
2. Licda. Herlinda Letrano
3. Licda. Claudia Coronado

Sin otro particular suscribimos. Atentamente...".
Así mismo se consideró la necesidad de ampliar el horario para cubrir las necesidades docentes de los cursos de Patología I y Diagnóstico II.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.2.1 Nombrar al **LIC. MARCO VINICIO GARCÍA SARÁN**, Registro de Personal No. 20060301, como Profesor Interino a término, asignado al Laboratorio Clínico y Microbiológico del Área de Patología de esta Facultad, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 09:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 260, Partida Presupuestaria No. 011 con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Lic. Marco Vinicio García Sarán serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Laboratorio Clínico y Microbiológico, en el Área de Patología; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.2.2 Ampliar el horario laboral a término de la **DRA. ILEANA DEL ROSARIO HURTADO CASTILLO**, Registro de Personal No. 20090340, Colegiada No. 2,401, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Patología y Medicina Bucal, asignado(a) al Área de Patología, 4 horas diarias, de 11:30 a 15:30 horas, de lunes a viernes, del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 269, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCTENTOS CUARENTA y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Ileana del Rosario Hurtado Castillo serán: Docencia (teoría, clínica y, laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Área de Patología; elaboración, reproducción, administración y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 2o y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá´de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.3 Área Odontología Socio-Preventiva:
Solicitud de contratación de profesores interinos para el Área de Odontología Socio Preventiva para el año 2021.
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.7, Subincisos 8.7.1 y 8.7.2 del Acta No. 63-2020 de la sesión celebrada el viernes 23 de noviembre de 2020, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 18 de noviembre de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: ..."De manera atenta me permito solicitar la renovación de contratos de los siguientes catedráticos interinos:
Dr. José Alberto Aguilar Contreras, registro personal No. 20010541
Dra. Rosy Marcella del Aguila(sic) Amiel, registro personal No. 20151595
Los referidos catedráticos están asignados al Área de Odontología Socio-Preventiva, y la renovación deberá ser para el primer semestre del año 2021 (del 01 de enero al 30 de junio), con un horario de ocho horas diarias de lunes a viernes.
Sin otro particular, suscribo.":

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.3.1 Nombrar al **DR. JOSÉ ALBERTO AGUILAR CONTRERAS**, como Profesor Interino Polivalente a término, Registro de Personal No. 20010541, asignado al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 248, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. José Alberto Aguilar Contreras serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos

8.4.3.2 Nombrar a la **DRA. ROSY MARCELLA DEL AGUILA AMIEL**, Registro de Personal No. 20151595, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada al Área de Odontología Socio-Preventiva de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 253, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Rosy Marcella del Aguila Amiel serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando que cada uno de los siguientes profesionales Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, Colegiada No. 3,429; Dr. José Junior Archila Garzona, Colegiado No. 3,030, y el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Colegiado No. 3,348 presentaron recurso de apelación en contra de lo resuelto en el recurso de revisión dentro del Concurso de Oposición correspondiente al Área de Odontología Socio-Preventiva; considerando que el Consejo Superior Universitario aún no ha resuelto los medios de impugnación presentados por los profesionales aludidos; considerando que en cada recurso de apelación se procede de conformidad al trámite establecido en el Reglamento de Apelaciones, por lo que con base en lo establecido en el Artículo 29º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.3.3 Nombrar al **DR. JUAN FERNANDO GUERRERO HERRERA**, Registro de Personal No. 20140276, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 238, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,342, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.3.4 Nombrar al **DR. JOSÉ EMILIO BERTHET MONZÓN**, Registro de Personal No. 20040650, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 239, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,071, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. José Emilio Berthet Monzón serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.3.5 Nombrar al **DR. MARIO ENRIQUE CASTAÑEDA LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20140266, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 240, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 2,160, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Las atribuciones del Dr. Mario Enrique Castañeda López serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.3.6 Nombrar al **DR. JUAN CARLOS BÚCARO GÓMEZ**, Registro de Personal No. 20130789, como Profesor Interino, asignado(a) al **Área de Odontología Socio-Preventiva** de esta Facultad, 8 horas diarias, de 07:30 a 15:30 horas de lunes a viernes a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021 en tanto el Consejo Superior Universitario conoce y resuelve los recursos de apelación que se presentaron en este Concurso de Oposición, en la plaza No. 241, Partida Presupuestaria No. 4.1.10.2.02.011, Colegiado No. 3,195, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones del Dr. Juan Carlos Búcaro Gómez serán: Docencia en teoría, clínica y laboratorio tanto intra como extramural, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4 Solicitudes de nombramientos a término de profesores interinos de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Área Médico-Quirúrgica:
Solicitud de contratación profesores interinos de la disciplina de Periodoncia y Endodoncia del Área Médico-Quirúrgica para el año 2021.
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.1, Subincisos 8.1.1 y 8.1.2 del Acta No. 61-2020 de la sesión celebrada el lunes 10 de noviembre de 2020, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 4 de noviembre de 2020 dirigida a la Junta Directiva por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, la que literalmente dice: ..."Estimados miembros de Junta Directiva, les saludo deseando estén bien. En esta ocasión, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la renovación de contrataciones a término, durante el primer semestre del año 2021, de los siguientes profesionales dentro de los siguientes departamentos:

Nombre del profesional.	Departamento en que se solicita la contratación.	Período de Contratación Solicitada.	Horario
Dr. Rafael López	Endodoncia, Área Médico-Quirúrgica (AMQ)	1 de Enero al 30 de Junio de 2021	7:30 a 15:30
Dra. Heidy Ixcaraguá	Cirugía y Farmacología, AMQ.	1 de Enero al 30 de Junio de 2021	7:30 a 11:30
Dr. Bruno Wenckhe	Cirugía y Farmacología, AMQ.	1 de Enero al 30 de Junio de 2021	11:30 a 15:30
Dr. Antonio Callejas	Periodoncia, AMQ	1 de Enero al 30 de Junio de 2021	7:30 a 10:30
Dra. Pilar Urizar	Periodoncia, AMQ	1 de Enero al 30 de Junio de 2021	11:30 a 15:30
Dra. Lorna Gregg	Periodoncia, AMQ	1 de Enero al 30 de Junio de 2021	11:30 a 15:30

Dicha solicitud se realiza en base al apoyo y labor que dichos docentes han brindado en sus respectivos departamentos, por medio de las diversas actividades virtuales, las cuales seguramente continuarán en el segundo semestre.
Agradeciendo su atención. Me suscribo de ustedes".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria y con base en los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.4.1 Nombrar a la **DRA. LORNA MARÍA GREGG ESCOBAR DE SAMAYOA**, Registro de Personal No. 20191542, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 259, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00) (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Lorna María Gregg Escobar de Samayoa serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.4.2 Nombrar al **DR. RAFAEL ANTONIO LÓPEZ OSORIO**, Registro de Personal No. 20170781, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado a la Disciplina de Endodoncia (radiografía digital) del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 266, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00) (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Rafael Antonio López Osorio serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas y/o administrativas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.4.3 Nombrar a la **DRA. HEIDY MANUELA IXCARAGUÁ BATZ**, Registro de Personal No. 20180402, como profesora interina, asignada a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 261, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00), (Plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Heidy Manuela Ixcaraguá Batz serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.4.4 Nombrar al **DR. BRUNO MANUEL WEHNCKE AZURDIA**, Registro de Personal No. 20120125, como profesor interino, asignado a la Unidad de Cirugía y Farmacología del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 258, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones del Dr. Bruno Manuel Wehncke Azurdia serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Unidad de Cirugía y Farmacología; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.4.5 Nombrar al **DR. LUIS ANTONIO CALLEJAS RIVERA**, Registro de Personal No. 20160445, como Profesor Interino, asignado a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 3 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 10:30 horas, 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 268, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,383.000), (plaza vacante por renuncia).

Las atribuciones del Dr. Luis Antonio Callejas Rivera serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.4.6 Nombrar a la **DRA. MARÍA DEL PILAR URIZAR URRUTIA**, Registro de Personal No. 20210342, como Profesora Interina, asignada a la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 267, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00) (plaza vacante por renuncia).

Las atribuciones de la Dra. María del Pilar Urizar Urrutia serán: Docencia presencial y/o virtual según se requiera (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en la Disciplina de Periodoncia; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.5 Área de Odontología Restaurativa:
Solicitud de contratación de profesores interinos para el Área de Odontología Restaurativa para el año 2021.
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No. 63-2020 de la sesión celebrada el viernes 23 de noviembre de 2020, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 12 de noviembre de 2020, referencia AOR-PPF-023-11-2020 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, misma que cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, la que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirnos a usted y desearle bendiciones en su vida cotidiana. El motivo de la presente es para solicitar el nombramiento de un profesor interino de 4 horas diarias de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, para la disciplina de prótesis parcial fija, por lo cual envío la correspondiente terna: * Dra. Nancy Lissette Vásquez * Dr. William Giovanni Méndez Marroquín * Dra. María José Álvarez. Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado. Deferentemente,".
Seguidamente se conoció la carta de fecha 12 de noviembre de 2020, referencia AOR-PPF-024-11-2020 dirigida al Secretario Académico, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Dr. Byron Estuardo Valenzuela Guzmán, Coordinador de la Disciplina de Prótesis Parcial Fija, misma que cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, la que literalmente dice: …"Es un gusto dirigirnos a usted y desearle bendiciones en su vida cotidiana. El motivo de la presente es para solicitar el nombramiento de un profesor interino de 4 horas diarias de lunes a viernes de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, para la disciplina de prótesis parcial fija, por lo cual envío la correspondiente terna: * Dr. William Giovanni Méndez Marroquín * Dra. Nancy Lissette Vásquez * Dra. María José Álvarez. Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado. Deferentemente,".
Seguidamente, en atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5, Subincisos 8.5.1 y 8.5.2 del Acta No. 63-2020 de la sesión celebrada el viernes 23 de noviembre de 2020, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 30 de octubre de 2020, referencia AOR/PPR-007-06-2020 dirigida a la Junta Directiva de esta Facultad por la Dra. Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, misma que cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, la que literalmente dice: …"Por este medio solicito a ustedes, para su conocimiento y correspondiente acuerdo, el nombramiento del **Doctor Erick Estuardo Cashaj López** para que cubra interinamente la plaza como Profesor de Prótesis Parcial Fija, en el horario de 11:30 a 15:30 horas, durante el período del 1 de enero al 30 de junio del año 2021. Cubriendo la plaza del Dr. Oscar Lara, que se encuentra en la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico UPDEA. Por la situación actual el Dr. Erick Cashaj sigue realizando sus labores de forma virtual que son de suma importancia para el curso de Prótesis Parcial Removible. Agradeciendo la atención a la misma, suscribo la presente. Atentamente:".
Seguidamente se conoció la carta de fecha 30 de octubre de 2020, referencia AOR/PPR-007-06-2020 dirigida a la Junta Directiva de esta Facultad por la Dra. Valeska Ríos Quiroa, Coordinadora de la Disciplina de Prótesis Parcial Removible, misma que cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, la que literalmente dice: …"Por este medio solicito a ustedes, para su conocimiento y correspondiente acuerdo, el nombramiento del **Doctor Mynor Ricardo Letona Solórzano** para que cubra interinamente la plaza como Profesor de Prótesis Parcial Fija, en el horario de 07:30 a 11:30 horas, durante el período del 1 de enero al 30 de junio del año 2021. Cubriendo la plaza del Dr. Oscar Lara, que se encuentra en la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico UPDEA. Por la situación actual el Dr. Mynor Letona sigue realizando sus labores de forma virtual que son de suma importancia para el curso de Prótesis Parcial Removible. Agradeciendo la atención a la misma, suscribo la presente. Atentamente:".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Luego, en atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.6, Subincisos 8.6.1 y 8.6.2 del Acta No. 63-2020 de la sesión celebrada el viernes 23 de noviembre de 2020, el Órgano de Dirección conoce la carta de fecha 12 de noviembre de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por la Coordinadora de la Disciplina de Materiales Dentales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, misma que cuenta con el visto bueno del Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, la que literalmente dice: ..."Es un gusto poder saludarles y desearles muchos parabienes, en el desarrollo e sus actividades administrativas, así como en sus actividades profesionales y cotidianas. El motivo de la presente es solicitar la ampliación de horario a término de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo, dos (2) horas diarias de lunes a viernes de 09:30 a 11:30 horas, de 01 de enero a 30 de junio de 2021, lo anterior con la finalidad de cumplir los objetivos establecidos para la disciplina, les recordamos que este tema fue tratado y acordado desde el momento en el cual, se decidió convocar a oposición la plaza de dos horas para dicho curso, plaza en la que la Dra. Lima desde julio del 2020 fue nombrada a indefinido en horario de 7:30 a 9:30 de lunes a viernes. En espera de una respuesta favorable en beneficio del desarrollo de la disciplina, área y Facultad, Atentamente,".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria; considerando el corrimiento de docentes como resultado de los nombramientos de Directores de Áreas y/o Departamentos del 1 de enero de 2021 al 15 de julio de 2021; considerando los resultados obtenidos en los concursos de oposición que se realizaron en esta Área; con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, **acordó**:

8.4.5.1 Nombrar a la **DRA. NANCY LISSETTE VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Registro de Personal No. 20190234, como Profesora Interina Polivalente a término, asignada a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 254, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00) (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Nancy Lissette Vásquez Méndez serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4.5.2 Nombrar al **DR. WILLIAM GIOVANNI MÉNDEZ MARROQUÍN**, Registro de Personal No. 20060821, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Fija del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 255, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. William Giovanni Méndez Marroquín serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.5.3 Nombrar al **DR. MYNOR RICARDO LETONA SOLÓRZANO**, Registro de Personal No. 20030637, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 262, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Mynor Ricardo Letona Solórzano serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.5.4 Nombrar al **DR. ERICK ESTUARDO CASHAJ LÓPEZ**, Registro de Personal No. 20060819, como Profesor Interino a término, asignado a la Disciplina de Prótesis Parcial Removible del Área de Odontología Restaurativa de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 11:30 a 15:30 horas, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 263, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones del Dr. Erick Estuardo Cashaj López serán: Docencia, investigación y extensión tanto presencial como virtual, según se requiera en teoría, clínica y laboratorio, tanto intra como extramural, además de las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos, así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, además de las que les designen las autoridades de la Facultad; y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.5.5 Ampliar el horario laboral a término de la **DRA. THELMA JANINA LIMA PORTILLO**, Registro de Personal No. 950459, Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Materiales Dentales, asignado(a) al Área de Odontología Restaurativa, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes, del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 270, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,922.00).

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Las atribuciones de la Dra. Thelma Janina Lima Portillo serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Disciplina de Materiales Dentales; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 72 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q,8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.6 Departamento de Educación Odontológica:
El Órgano de Dirección conoce acerca de la vacante que deja el nombramiento del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas como Secretario Académico de la Facultad de Odontología durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 15 de julio de 2021 y de la disponibilidad presupuestaria que ello genera. Seguidamente analiza y discute sobre la necesidad existente de impulsar la investigación en la Unidad Académica, por lo que se considera la posibilidad de efectuar una investigación preliminar que estudie la confluencia que se da en los campos profesionales de la Odontología y de las Ciencias Jurídicas y Sociales, lo cual a su vez permita retroalimentar el plan de estudios de la carrera de Cirujano Dentista para su mejoramiento y actualización.

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria; considerando la necesidad de desarrollo de la investigación en la Facultad; considerando que los aspectos humanísticos y sociales del plan de estudios de grado requieren atención; considerando que el marco jurídico ordena el orden social en el país y en consecuencia aplica a todas las carreras profesionales, con base en la literal "ñ" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), después de amplia deliberación, **acordó**:

8.4.6.1 Nombrar al **Lic. WILFREDO ELIU RAMOS LEONOR**, Registro de Personal No. 20080751, Colegiado No. 19410, como Profesor Interino a término asignado al Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, del 01 de febrero de 2021 al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 14, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00), en sustitución del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quien ocupa actualmente la plaza de Secretario Académico de esta Facultad.

Las atribuciones del Lic. Wilfredo Eliu Ramos Leonor, serán: Realizar actividades de investigación con énfasis en la confluencia de los campos profesionales de la Odontología con los de las Ciencias Jurídicas y Sociales en el Departamento de Educación Odontológica, además de las que le asigne la Dirección de la Unidad; además de brindar asesorías y orientación a los profesores y estudiantes; emitir dictámenes en los aspectos teórico-prácticos del currículo, así como apoyar la actividad docente presencial y/o virtual, según se requiera o que le asignen tanto la Dirección del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Departamento como las Autoridades de la Facultad de Odontología, además de cumplir con todas aquellas derivadas de lo establecido en el Artículo 18º. del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, y las actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.7 Departamento de Operatoria Dental:
En atención a la resolución contenida en el Punto OCTAVO, Inciso 8.3, Subincisos 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3 del Acta No. 04-2021 de la sesión celebrada el viernes 12 de enero de 2021, el Órgano de Dirección vuelve a conocer la carta de fecha 11 de enero de 2021, referencia EPFO 001-2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por los Directores de la Escuela de Estudios de Postgrado y el Departamento de Operatoria Dental, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión y Estuardo Amílcar Vaides Guzmán, respectivamente, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial y atento saludo. De acuerdo al nombramiento como Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología durante el periodo del 01 de enero al 15 de julio de 2021, que me fue otorgado por Junta Directiva de esta facultad a través de Circula F.O.SG 01-202(sic), solicito el traslado de las 4 horas (de 07:30 a 11:30 hrs) que poseo como profesor del Departamento de Operatoria Dental a la Escuela de Estudios de Postgrado, en donde estaré realizando las siguientes atribuciones: a) Planificar y dirigir el funcionamiento de los estudios de postgrado de la Escuela, b) Proponer a la Junta Directiva las contrataciones del personal docente, c). Elaborar el presupuesto anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, d) Elaborar la memoria anual de la Escuela de Estudios de Postgrado, e) Establecer y mantener relaciones académicas con otras escuelas y/o departamentos de estudios de postgrado, f) Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, g) Resolver en primera instancia los problemas inherentes a la administración, la docencia y otros que se presenten, h) Supervisar y evaluar los programas de los cursos y el desempeño de los profesores de los estudios de postgrado conforme a las normas universitarias establecidas, i) Elaborar los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado y someterlos a la Junta Directiva, para su posterior autorización por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado. j) Promover el proceso de evaluación de los programas de estudios de postgrado de la Escuela a su cargo al finalizar cada cohorte, k) Trasladar a la Junta Directiva, los proyectos curriculares de los programas de estudios de postgrado que le hayan sido cursados por los coordinadores de programas de postgrado para su aprobación y posterior traslado al Sistema de Estudios de Postgrado, l) Participar en las sesiones de la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado, m) Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación, n) Establecer y mantener contacto con las entidades que potencialmente requieran de la formación de personal con estudios de postgrado, o) Resolver los casos generales de la administración académica, p) Aprobar el nombramiento de asesores de tesis, q) Dar seguimiento al proceso de acompañamiento de los asesores de tesis, r) Nombrar los tribunales examinadores de la disertación de tesis de maestría

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

y doctorado, s) Implementar los mecanismos definidos por el Consejo Académico para garantizar lo inédito y originalidad de las tesis de graduación, que apoyen el dictamen del asesor respectivo. Además impartirá docencia, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.
Asimismo, solicito la designación de un profesional interino que cubra las atribuciones académicas y clínicas de la plaza que ocupo dentro del Departamento de Operatoria Dental. Agradeciendo la atención que brinden a la presente. Atentamente, ...".

La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria; con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.7.1 Nombrar al **DR. NELSON IVÁN PEÑA FLORES**, Registro de Personal No. 20131062, como Profesor Interino Polivalente a término, asignado al Departamento de Operatoria Dental de esta Facultad, 4 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 11:30 horas del 01 de enero 30 de junio de 2021, en la plaza No. 265, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00), en sustitución del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, quien fue trasladado a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

Las atribuciones del Dr. Nelson Iván Peña Flores serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Operatoria Dental; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; así como aquellas actividades docentes que se le soliciten en coordinación y a requerimiento de las direcciones de otras áreas y/o departamentos de la Facultad, las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.4.8 Departamento de Odontopediatría:
Con base en el **PUNTO OCTAVO**, Inciso 8.4, Subincisos 8.4.1 y 8.4.2 del Acta No. 04-2021, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 12 de enero de 2021, se conocieron las cartas de fecha 08 de enero de 2021, referencia Odontopediatría 02-21 y Odontopediatría 03-21, respectivamente, dirigidas a la Junta Directiva por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, las que literalmente dicen: "...De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que solicito que la Dra. Cabrera siga cubriendo las dos horas de la plaza que dejo(sic) la Dra. Sophia Calderón el renunciar en el horario de 11.30 a 13.30 horas, hago dicha solicitud en vista de la función de Coordinadora del Curso que desempeña y desempeñará la Dra. Cabrera en el presente año. Sin otro particular, ..."; "...De manera atenta me dirijo a ustedes

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la presente para hacer de su conocimiento que solicito que el horario de la Doctora Johanna Cabrera Ayuso sea de 7:30 a 13:30 horas, en vista de la función de Coordinadora del Curso que desempeñará en el presente año es necesario que la Doctora Cabrera asista a laborar durante el periodo de tiempo solicitado. Sin otro particular, ..."
Seguidamente se delibera al respecto.
La Junta Directiva, considerando la disponibilidad presupuestaria, con base al Artículo 19 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.8.1 Ampliar el horario laboral a término de la **DRA. JOHANNA MARIA CABRERA AYUSO**, Registro de Personal No. 20090576, como Profesora Titular I de Estomatología, con énfasis en Odontopediatría. asignado(a) al Departamento de Odontopediatría, 2 horas diarias, de 09:30 a 11:30 horas, de lunes a viernes, a partir del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 179, Partida Presupuestaria No. 011, Colegiado No. 2,352, con un sueldo mensual de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.5,844.00).

Las atribuciones de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso serán: Docencia (teoría, clínica y laboratorio) tanto intra como extramural, Investigación y Extensión, en el Departamento de Odontopediatría; elaboración, reproducción y calificación de exámenes parciales, finales y de recuperación; además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º. y 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 2A y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y lo manejen o administren fondos públicos.

8.4.8.2 Acceder a la solicitud del Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, y en consecuencia autorizar para que el horario laboral de la Dra. Johanna María Cabrera Ayuso sea de 07:30 a 13:30 horas del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

8.4.9 Dirección de Clínicas:
Solicitud de contratación de un profesor interino para el Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala que corresponde a la Dirección de Clínicas/Departamento de Educación Odontológica para el año 2021.
Se conoce la carta de fecha 19 de noviembre de 2020, sin referencia dirigida a la Junta Directiva por el Director de Clínicas, Dr. José Alberto Figueroa Espósito, la que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxito en sus labores. El propósito de esta nota es para solicitar el nombramiento de la **Dra. Marissa Recinos Martínez** de manera interina asignada a Dirección de Clínicas, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas, de 1 de enero al 30 de junio de 2021, para el desarrollo del *Curso Para Formación profesional del Personal Auxiliar Odontológico-Asistentes Dentales- para Guatemala*. Las atribuciones de la plaza serán las mismas contenidas en el inciso 4.46 del Punto

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Cuarto del Acta celebrada por la Junta Directiva el lunes 12 de enero de 2015. Agradeciendo la atención brindada a la presente ...".
La Junta Directiva, considerando la importancia y relevancia que tiene el Programa para la población guatemalteca así como para la profesión estomatológica del país; considerando los compromisos contraídos tanto con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social como con los estudiantes participantes en el curso 2020-2021; considerando la disponibilidad presupuestaria y con base a los Artículos 11, 13 y 15 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.9.1 Nombrar a la **DRA. MARISSA RECINOS MARTÍNEZ**, Registro de Personal No. 20140279, como Profesora Interina a término, asignada a Dirección de Clínicas, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de enero al 30 de junio de 2021, en la plaza No. 264, Partida Presupuestaria No. 011, con un sueldo mensual de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.11,688.00). (plaza reprogramada).

Las atribuciones de la Dra. Marissa Recinos Martínez serán: Planificación, ejecución (presencial/virtual) y evaluación del Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala -Asistentes Dentales- de la Facultad de Odontología, en sus aspectos teóricos, teórico-prácticos y de aplicación clínica; creación de nuevo material docente propio y original en el campo de la formación de recursos humanos auxiliares en Odontología, Investigación y Extensión en ese campo, además de actividades académicas específicas encomendadas por los jefes inmediatos y las autoridades de la Facultad y rendir los informes que le sean requeridos; las establecidas en los Artículos 7º., 8º., 25º., 26º. del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y las regulaciones generales para todos los profesores de esta Facultad.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.5 Nombramiento de Comisiones de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año académico 2021.
La Junta Directiva conoce la propuesta de nombramientos para conformar las distintas Comisiones de la Facultad de Odontología para el año académico 2021 que presenta el Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Conformar la **Comisión Docente de Biblioteca** para el año 2021, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

*Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras	Coordinador General
*Licda. Heidi Elizabeth Molina Arana	Coordinación Administrativa
*Dr. Miguel René Escobar Caballeros	Miembro integrante
*Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas	Miembro integrante

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5.2 Conformar el **Tribunal Examinador** de la **Comisión de Incorporaciones** para el año 2021, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

*Dr. Boris Kassim López González	Departamento de Operatoria Dental
*Dra. Karla María Fortuny González	Área Médico-Quirúrgica
*Dr. Jorge Orlando Ávila Morales	Área de Patología

8.5.3 Conformar la **Comisión para atender el Sistema de Formación y Desarrollo del Profesor Universitario -SFPU-** para el año 2021, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

*Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila	Representante Titular Departamento de Educación Odontológica
*Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	Representante Suplente Departamento de Educación Odontológica

8.5.4 Conformar la **Comisión encargada de digitalizar las Actas de Graduación** para el año 2021, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

*Dr. Rodolfo Estuardo Aguirre Contreras	Departamento de Educación Odontológica
*Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas	Secretario de Facultad

8.5.5 Conformar la **Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico** para el año 2021, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

*Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa	Departamento de Educación Odontológica
*Dr. Otto Guerra Quatrini	Departamento de Operatoria Dental
*Dra. Julieta María Medina de Lara	Área de Odontología Restaurativa
* Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto	Área de Odontología Restaurativa

8.5.6 Conformar la **Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas** de la Facultad de Odontología para el año 2021, nombrando para el efecto a los siguientes profesores:

*Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila	Coordinador, Departamento de Educación Odontológica
*Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía	Secretario, U. de Planificación y Desarrollo Académico
*Dr. Otto Raúl Torres Bolaños	Departamento de Operatoria Dental
*Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez	Departamento de Odontopediatría
*Dr. Ronald Mariano Ponce de León	Área de Odontología Restaurativa
*Dra. Claudeth Recinos Martínez	Área Básica
*Ing. Fredy Alexander Contreras	Área Básica

8.5.7 Nombrar como **representantes de la Facultad de Odontología ante el Consejo Académico** de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2021 a los siguientes profesores:

*Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas	Representante Titular
*Dr. Axel Popol Oliva	Representante Suplente

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.5.8 Nombrar como **Profesor enlace para los intercambios académicos** entre la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala con la Facultad de Odontología de la Universidad Evangélica de El Salvador para el año 2021 a:

*Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas	Secretario de Facultad

8.5.9 Nombrar como **Coordinador del Curso para la Formación Profesional del Personal Auxiliar Odontológico para Guatemala - Asistentes Dentales -** para el año 2021 a:

*Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas	Secretario de Facultad

8.5.10 Nombrar a los integrantes del **Órgano Regulador del Currículo,** la **Comisión de Incorporaciones,** la **Comisión Encargada del Plan Operativo Anual POA,** la **Comisión de Recepción -BCIE-,** la **Comisión de Desastres de Programa Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional (EPSUM)** y de la **Comisión de Tesis** en una próxima sesión.

8.6 Dictamen del Órgano Regulador del Currículo de la Facultad de Odontología relacionado con el Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, primer grupo, 2020 presentado por el Área de Odontología Socio-Preventiva.

Se conoció la carta de fecha 22 de enero de 2021, referencia FOUSAC /ORC 01-2021 dirigida a la Junta Directiva de esta Facultad por la Secretaria del Órgano Regulador del Currículo, Dra. Miriam Ninette Samayoa Sosa, que literalmente dice: ..."En atención a lo solicitado verbalmente por el Doctor Edwin Ernesto Milián Rojas, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad, les transcribo para su conocimiento y efectos consiguientes el PUNTO 4, INCISO 4.1, SUBINCISOS 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4 y 4.1.5 del Acta 01-2021 de la sesión extraordinaria del Órgano Regulador del Currículo de la Facultad, celebrada el día jueves 21 de enero de 2021. CUARTO ASUNTOS ACADÉMICOS 4.1 DISCUSIÓN Y ANALISIS AL DOCUMENTO MANUAL OPERATIVO PROGRAMA EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO -EPS- PRIMER GRUPO 2020, PARA DICTAMEN TÉCNICO. ...Luego de amplia discusión, el Órgano Regulador del Currículo acordó: 4.1.1 Sugerir a la Junta Directiva de la Facultad que No apruebe la propuesta final del "Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado para el Primer Grupo 2020" presentada por el Área de Odontología Social Preventiva. 4.1.2 Recomendar a la Junta Directiva que solicite al Área de Socio Preventiva que presente, a la brevedad, una nueva propuesta para los cursos 1. Actividad clínica integrada, 2. Prevención de enfermedades bucales, y 3. Actividades comunitarias, del sexto año de la carrera del Primer grupo EPS, ciclo académico 2020. 4.1.3 Recomendar al Área de Socio Preventiva que se enfatice el enfoque preventivo y de alto impacto social en los cursos 1. Actividad clínica integrada 2. Prevención de enfermedades bucales, y 3. Actividades comunitarias, del sexto año de la carrera del Primer grupo EPS, ciclo académico 2020. 4.1.4 Recomendar a la Junta Directiva que las actividades del sexto año de la carrera del Primer grupo EPS, ciclo académico 2020, tengan una duración de 6 meses a partir de su reanudación, dado que los alumnos ya cursaron parte de los cursos en el 2020. 4.1.5 Recomendar a la Junta Directiva que las actividades de atención clínica odontológica realizadas por los estudiantes del sexto año de la carrera del Primer grupo EPS, ciclo académico 2020, se limiten a la atención de emergencias dentales. 4.1.6 Autorizar a la Secretaria del Órgano Regulador del Currículo la transcripción del PUNTO 4, INCISO 4.1 y SUBINCISOS 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, y 4.1.5 del ACTA 01-2021 de este Órgano. Atentamente....".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Aceptar la sugerencia que hace el Órgano Regulador del Currículo al "Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, primer grupo, 2020" presentado por el Área de Odontología Socio-Preventiva.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.6.2 Trasladar la sugerencia del Órgano Regulador del Currículo al Área de Odontología Socio-Preventiva, para su conocimiento y efectos.

8.7 Entrega del "Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, primer grupo, 2020" presentado por el Área de Odontología Socio Preventiva que incluye las sugerencias hechas por el Órgano Regulador del Currículo.
El Órgano de Dirección recibe una versión del Manual Operativo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado, primer grupo, 2020" que presenta el Área de Odontología Socio-Preventiva. Al respecto se informa que la misma recaba las sugerencias discutidas en la sesión del Órgano Regulador del Currículo.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Admitir la propuesta presentada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, para su trámite.

8.7.2 Convocar a una reunión de trabajo con el Dr. Juan Fernando Guerrero Herrera el día martes 26 de enero de 2021 a las 13:30 horas para discutir el documento entregado.

NOVENO: Asuntos administrativos:

9.1 Donación de diez (10) conos de tránsito para la Facultad de Odontología.
Se conoció la carta de fecha 18 de enero de 2021, referencia S.A.F.O. 028-2021 dirigida a la Junta Directiva de la Facultad por el Secretario Adjunto, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que literalmente dice: "...Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus actividades. Por este medio se eleva a la honorable Junta Directiva para su conocimiento, la donación del Dr. Boris Kassim López, consistente en 10 (10) conos de tránsito anaranjados; los mismos se colocaron en las entradas de los Edificios M-3 y M-4. Asimismo, se solicita la carta de agradecimiento en nombre de Junta Directiva.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Aceptar la donación de diez (10) conos de tránsito de color anaranjado que hizo el Dr. Boris Kassim López, Profesor del Departamento de Operatoria Dental a la Facultad de Odontología.

9.1.2 Delegar en el Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, que se siga el procedimiento de donación contemplado en los procedimientos de esta Casa de Estudios.

9.1.3 Agradecer al Dr. Boris Kassim López, Profesor del Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, la donación de diez (10) conos de tránsito de color anaranjado que serán utilizados para ordenar el ingreso y egreso a los edificios M-3 y M-4 de esta Unidad Académica.

9.2 Carta del Dr. Luis Alberto Ordóñez, Gerente General de Importaciones y Exportaciones Odontomédica, solicitando el aval de la Junta Directiva de la Facultad para poder continuar con la actividad comercial durante el año 2021.
Se conoció la carta de fecha 15 de enero de 2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Gerente General de la Empresa Odontomédica, Dr. Luis Alberto Ordóñez, que literalmente dice: ..."Enviándoles un atento y cordial saludo, el motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que Importaciones Odontomédica es una empresa que se dedica a la importación y venta de equipo y material dental, estamos conscientes que el estudiante de la facultad de odontología durante sus años de estudio, tiene muchos gastos económicos para poder realizar su práctica clínica, laboratorios y el programa de EPS, por lo que necesita adquirir materiales dentales. Con el propósito de ayudar al estudiante, nosotros ofrecemos producto de excelente calidad a un precio económico para que puedan adquirirlos y cumplir con todos sus requisitos que le solicitan

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

en los diferentes cursos y clínica. Por lo antes expuesto solicitamos a ustedes nos den el aval para poder continuar con la actividad comercial durante el año 2021, área de influencia de la FOUSAC, se adjunta contrato del año pasado 2020, continuando de esta manera con los trámites correspondientes ante la Comisión para la Actividad comercial y División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y continuar beneficiando de esta forma al estudiante. Agradeciendo la atención a la presente. Atentamente...". Luego se procede a deliberar al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Avalar y emitir opinión favorable a Odontomédica/ Dr. Luis Alberto Ordóñez Ortiz, (Gerente General) para que realice los trámites de renovación de contrato de arrendamiento en el área de influencia administrativa de la FOUSAC, ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el año 2021.

9.3 Carta del Dr. Edgar Rolando Flores, Gerente General de la Empresa Importadora y Exportadora Gil, solicitando iniciar labores para atender a estudiantes y docentes de la Facultad de Odontología.
Se conoció la carta de fecha 21 de enero de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Gerente General de la empresa IMPEXGIL S.A., Dr. Edgar Rolando Flores, que literalmente dice: ..."Deseamos tengan un productivo regreso a labores y que este año 2021 esté lleno de éxitos y bendiciones para todos. Tenemos entendido que el personal administrativo de la USAC ya inició labores al igual que los laboratorios de los estudiantes de la Facultad de Odontología. En nuestro caso, siendo un depósito que suple material odontológico, y con lo difícil que fue el 2020 derivado del cierre de la universidad por la pandemia, no quisiéramos desaprovechar la oportunidad de atender nuevamente a los estudiantes y catedráticos de la Facultad de Odontología, por lo que solicitamos a ustedes considerar la oportunidad de iniciar labores también, cumpliendo por supuesto con los lineamientos que nos indiquen para mantener la prevención del Covid-19. Por su tiempo y comentarios, muchas gracias. Atentamente....". Se procede a deliberar al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Aceptar la solicitud presentada por el Gerente General de la empresa IMPEXGIL S.A, Dr. Edgar Rolando Flores, para su trámite.

9.3.2 Consultar a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala si es procedente y viable la apertura de la actividad comercial en los edificios de la Facultad de Odontología.

9.3.3 Resolver la solicitud presentada por el Gerente General de la empresa IMPEXGIL S.A, Dr. Edgar Rolando Flores al tener una respuesta de la administración central de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.

12.1 Del Decano.

12.1.1 Informe acerca de la situación surgida entre las Tesorerías de todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Departamento de Presupuesto.

El Decano en Funciones, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, informa que ha surgido una situación en la que el Departamento de Presupuesto ha descargado en las Tesorerías de todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la realización de gestiones que antes realizaba esa dependencia. Al respecto amplía información y comenta lo que ha ocurrido a nivel del Consejo Superior Universitario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.1.1.1 Darse por enterada y agradecer la información **anterior.**

12.2 Del Secretario.

12.2.1 Informe del Secretario acerca del traslado de los nombramientos de los profesores que resultaron ganadores de los concursos de oposición al Consejo Superior Universitario.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que traslado los nombramientos de los profesores que ganaron los concursos de oposición al Consejo Superior Universitario, por lo que les corresponden los ingresos siguientes: Dra. Johanna Cabrera, ingreso No. 163; Dra. Janina Lima, ingreso No. 164; Dr. Allan Canoj, ingreso No. 165, y Dra. Ileana Hurtado, ingreso No. 166.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.2.2 Informe del Secretario acerca del personal docente que ha presentado certificado médico por ser parte de grupos de riesgo ante el COVID-19.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, informa que por el momento sólo el Dr. Víctor Ernesto Villagrán Colon, Profesor del Área de Odontología Socio-Preventiva ha presentado un certificado médico por padecer una enfermedad EPC lo que lo pone en riesgo de padecer COVID-19.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.2.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.

12.5.1 Informe de actividades las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.

Se conocieron los informes de las actividades docentes virtuales para la semana de 18 al 22 de enero de 2021.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

12.7.1 Carta de la Sra. Maritza Estrada de la Guardia.

Se conoció la carta de fecha 24 de noviembre de 2020, referencia TRANSC CAC 242-2020 dirigida a la Sra. Maritza Estrada de la Guardia, por parte del Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado, Secretario Ejecutivo de la Comisión para Actividad Comercial de la Universidad, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto SEGUNDO, inciso 2.7 del Acta 11-2020, de la sesión celebrada por la Comisión para la Actividad Comercial, el veintitrés de noviembre de 2020, que literalmente dice: "SEGUNDO: CORRESPONDENCIA 2.7 SOLICITUD DE LA SEÑORA MARITZA ESTRADA DE LA GUARDIA Los integrantes de la Comisión conocen nota sin número de referencia de fecha 21 de octubre de 2020, de la señora Maritza Estrada de la Guardia, para que sea prorrateada la renta actual por las 7 horas de jornada de servicio y se aplique ese cálculo para el cobro de 9.5 horas de servicio para tener una jornada de 7am a 15:30 horas. Los integrantes de la Comisión luego de amplia discusión y deliberación RESUELVEN: Informar que su solicitud no es procedente ya que las tarifas aprobadas por el Consejo Superior Universitario no son por hora, por lo anterior expuesto se indica a la señora Maritza Estrada de la Guardia que debe cancelar la tarifa de cafetería jornada completa a partir del año 2021". Sin otro particular me despido atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y/o Direcciones Generales.

13.1 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 Subinciso 7.1.1 Numeral 7.1.1.1. del Acta No. 01-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 13 de enero de 2021.

Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 Subinciso 7.1.1, Numeral 7.1.1.1. del Acta No. 01-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 13 de enero de 2021, la cual se relaciona con el reporte que se presenta al Consejo Superior Universitario de la pandemia causada por el COVID-19.
Al respecto, el Consejo Superior Universitario emite resoluciones de importancia para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.1.2 Trasladar la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 Subinciso 7.1.1, Numeral 7.1.1.1 del Acta No. 01-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 13 de enero de 2021, a todo el personal de la Facultad, para su conocimiento y efectos.

13.2 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 45-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 25 de noviembre de 2020.

Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.1, Acta No. 45-2020 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el día 25 de noviembre de 2020, la cual se relaciona con el avance académico y el retorno a la presencialidad del personal en la Universidad. Se informa que se trata de una corrección en la transcripción anterior debido a que se le había consignado una fecha equivocada.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.3 Circular DDA No. 002-2021 de fecha 18 de enero de 2021.
Se conoció la circular DDA No. 002-2021 de fecha 18 de enero de 2021, dirigida a los Decanos de las Escuelas Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Director General de Docencia, Dr. Juan Alberto Castañeda Juarez, mediante la cual informa y pone a disposición de los profesores la asesoría en 3 áreas concretas del trabajo que hace el Departamento de Asesoría y Orientación Curricular de la DDA de la DIGED. Se informa que esta circular ya se envió al personal docente de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4 Circular DARH No. 011-2021 que informa de los días de asueto laboral correspondientes al año 2021.
Se conoció la circular DARH No. 011-2021 que informa de los días de asueto laboral correspondientes al primer semestre del año 2021. Se informa que esta información ya fue dada a los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.4.2 Trasladar la información anterior al personal de la Facultad, para su conocimiento.

13.5 Circular DARH No. 012-2021 que informa de los días de asueto laboral correspondientes al año 2021.
Se conoció la circular DARH No. 012-2021 que informa de los días de asueto laboral correspondientes al segundo semestre del año 2021. Se informa que esta información aún no ha sido dada a los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.5.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.5.2 Trasladar la información anterior al personal de la Facultad, para su conocimiento.

13.6 Auditoria de la Contraloría General de Cuenta de la República de Guatemala y requerimientos de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se informó que el viernes pasado después de las 17 horas se recibió un requerimiento de información por parte de la Secretaría General de la Universidad, la cual responde a una Auditoria de la Contraloría General de Cuenta de la República de Guatemala. Se solicitó a los Directores que pidieran lo que solicitó la Secretaría General de la Universidad y eso hizo que los profesores buscaran y enviaran a los Directores la información mencionada. Al respecto, se está trabajando en el consolidado para que la Facultad pueda entregar en el plazo de 3 días lo correspondiente.

Luego se dialoga acerca de la auditoria y de la manera casi castrense en la que se pide la información, lo cual es lamentable y debe ser objeto de rechazo, no así la cuentadancia a la que todos estamos sujetos como trabajadores.

La Junta Directiva después de discutirlo, **acordó**:

13.6.1 Darse por enterada de esa información.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DÉCIMO QUINTO: Otros asuntos.

15.1 Solicitud de audiencia del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado.
La Junta Directiva, tomando en consideración la información brindada por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darse por enterada de la situación anterior.

15.1.2 Resolver la situación planteada por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, al contar con un planteamiento financiero que permita tomar decisiones con más elementos de juicio.

15.2 Audiencia al Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
La Junta Directiva, considerando la información proporcionada por el Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad; considerando que la situación planteada por el Dr. Guifarro Sierra es independiente y no tiene relación con el desarrollo de la tesis de maestría que fue objeto de un proceso disciplinario; considerando que el proceso disciplinario está concluido; después de discutirlo, **acordó**:

15.2.1 Darse por enterada de la información brindada por el Dr. Juan José Guifarro Sierra, residente de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad y lamenta lo sucedido.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las catorce horas con diez y nueve minutos (14:19) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
DECANO EN FUNCIONES

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 11,001 al 11,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020